

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**29059** BARCELONA

EDICTO

Don Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 1002/2017. Sección: C1/

NIG: 0801947120178007867.

Fecha del auto de declaración: 20/02/2018.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Sergio Pérez Asensio, con 46737173T, con domicilio en Calle Valencia 522, 6.º 3.ª, 08013 - Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Daniel Capdevila Dalmau, de profesión abogado.

Dirección postal: Calle Tuset, 34, pral. 4.ª A, 08006 - Barcelona.

Dirección electrónica: dcd@capdevila-advocats.com

Telef. 932171688 y fax 932377372.

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación: Los creadores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 19 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180035625-1